



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

**DESIGNA FUNCION QUE INDICA A
PATRICIA AGUAYO BUSTOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1937

Chillán Viejo, **28 OCT 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar que todos los proyectos de infraestructura que sean postulados o desarrollados a distintas fuentes de financiamiento y que los anteproyectos de loteo a desarrollarse en la comuna, sean visados por la arquitecta de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, con el objeto de asegurar que los lineamientos del Plan Regulador Intercomunal y la actualización del Plan Regulador de Chillán Viejo en desarrollo, sean debidamente observados.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE que a contar de esta fecha que todos los proyectos de infraestructura que diseñe o ejecute la Municipalidad de Chillán Viejo y los anteproyectos de loteo, deberán contar con la visación de la arquitecta de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Patricia Aguayo Bustos.

2.- COMUNIQUESE a todas las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UV/FFV.-
Distribución:

Sra. **Patricia Aguayo B.**, Arquitecta SECPLAN; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Vladimir Guajardo S.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Andrés León S.**, Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. **Flavio Barrientos Ch.**, Director de Obras Municipales (DOM); Sr. **Rodrigo Carmona O.**, Jefe Gabinete (Alcaldía); Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM); Sr. **Claudio Guíñez P.**, Jefe (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. **Marina Balbontín R.**, Jefa Departamento de Salud (DESAMU).